

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION GCFAPRENDELIBRE
Nit: 900.647.235-6, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0044997
Fecha de Inscripción: 21 de agosto de 2013
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 57 B N° 67 A 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alejandraholguin@gcfaprendelibre.org
Teléfono comercial 1: 5402297
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 57 B N° 67 A 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
alejandraholguin@gcfaprendelibre.org
Teléfono para notificación 1: 5402297
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 12 de agosto de 2013 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2013, con el No. 00229051 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GCFAPRENDELIBRE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación se constituye para propósitos filantrópicos y educativos. Tendrá como objeto principal, las siguientes actividades, sin limitarse a éstas: (I) Proporcionar mediante un sitio web, aplicativo móvil y aplicativo descargable en versión offline, cursos gratuitos en la modalidad -e-learning- (virtuales) de inglés, matemática, tecnología y vida diaria, que generen oportunidades para mejorar la calidad de vida de los colombianos más necesitados, complementando la educación que reciben-(II) Desarrollar cualquier tipo de actividad, asociación, alianza estratégica y relaciones complementarias a aquellas que realiza la fundación. (III) Desarrollar todas las actividades lícitas que sean incidentales a los propósitos mencionados, salvo las restringidas en los presentes estatutos. (IV) Desarrollar los propósitos estipulados en los presentes estatutos en el territorio colombiano, siempre que los mismos sean permitidos por ley. Para cumplir sus objetivos, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación prestará toda clase de servicios, remunerados o gratuitos, encaminados a cumplir con el objeto y fines de la misma. En consecuencia, en desarrollo de su objeto, la fundación podrá: (I) Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores inmobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, acciones, así como su negociación, venta, permuta o gravamen. (II) Adquirir, enajenar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cambiarles su forma; comprar, vender, importar, exportar, adquirir o negociar a cualquier otro título toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social; celebrar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles; comprar o adquirir a cualquier título el derecho al uso y explotación de toda clase de concesiones, privilegios, patentes, licencias y marcas relacionadas con bienes y servicios comprendidos dentro del objeto social o que permitan el correcto desarrollo del mismo. (III) Servir de representante o agente de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; (IV) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para explotación. (V) Celebrar todo tipo de operaciones bancarias, girar, aceptar, descontar letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas y toda clase de títulos valores y demás documentos y efectos civiles y comerciales. (VI) Promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social del país. (VII) Dar en garantías sus bienes muebles e inmuebles. (VIII) Participar y presentar ofertas y propuestas en licitaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales relacionadas con su objeto social, y en la ejecución de tales propuestas, suscribir los contratos que se requieran cualquiera que fuere su naturaleza. (IX) En general, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto de fundación y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por fundación. Las anteriores actividades se podrán ejecutar directamente o mediante contratos con terceras personas.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 25.907.445,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá dos (2) Directores Ejecutivos quienes tendrán un suplente, los Directores Ejecutivos actuarán, indistintamente, como representantes legales de la fundación. El Director Ejecutivo suplente, tendrá las mismas facultades y limitaciones de los directores ejecutivos, a quienes reemplazara en sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

(A) Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y ante funcionarios públicos directamente o por apoderados judiciales y extrajudiciales. (B) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras y documentos. (C) Prover todos los cargos administrativos de la fundación a excepción de los que se hayan reservado a los organismos superiores. (D) Informar al fundador acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados aún si no le corresponde su nombramiento. (E) Fijar asignaciones en los casos en que el fundador le confiera esta facultad. (F) Representar a la fundación ante las sociedades en las cuales ella sea accionista o socio; ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios o accionistas y ejercer también los demás derechos en tales sociedades correspondan a la fundación. (G) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos y disposiciones adoptadas por el fundador. (H) Dirigir y supervigilar la marcha de la fundación e informar oportunamente al fundador sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario; (I) Las demás que le señale el fundador.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. SIN NUM del 12 de agosto de 2013, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2013 con el No. 00229051 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Mclain Dennis	P.P. No. 000000488814132
Director Ejecutivo	Holguin Giraldo Gloria Alejandra	C.C. No. 000000043866208

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 2 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 00326412 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Auditoria	ING AUDIT S A S	N.I.T. No. 000009002998921

Por Documento Privado No. sin num del 2 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 00326658 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal Persona Natural	Roa Lemus Cesar Augusto	C.C. No. 000000079324681 T.P. No. 88850T

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Poveda Rojas Laura C.C. No. 000000052470520
Suplente Bethy T.P. No. 88840T
Persona
Natural

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 8 del 19 de marzo de 2018 de la Asamblea de Fundadores	00302650 del 19 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2020 Hora: 11:36:17

Recibo No. AA20274214

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2027421429407

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

